CONTRATO Nº 14/2017

PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera**, Cedula de Identidad Nº 426.298 en su carácter de Decano, en adelante denominada la "**CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra, la firma **"VENTSERV SRL.**", con **RUC Nº 80077381-0**, domiciliada en calle Km 9 Acaray de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por el Señor Pastor Ayala Escurra, con Cedula de Identidad Nº 1.257.422 ,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto " LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentatibilidad" ID Nº 323.905**, bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución Decanato **Nº 262/2017,** de fecha 29 de junio del 2017, aceptando la oferta de VentServ SRL., por la suma total de **Gs. 29.675.000** (**Guaraníes veintinueve millones seiscientos setenta y cinco mil**), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la "**Provisión de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad**" a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.905 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	5	1	0	330	30	1	10	29.675.000

VENTSERV S.R.L. Tel. 061 575337 Km 9 Acaray Ciudad del Este

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera DECANO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 323905, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 262/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por Items con los montos de los productos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor.

		VentServ SRL						
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total**
1	Hoja blanca tamaño A4 para impresión (210x297mm) de 75 grs, color blanco en resmas de 500 hojas. Papel alcalino, 100% de embace reciclable, libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento antiatasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad.	50	Caja	Report	Brasil	Unidad	161.500	8.075.000
2	Hoja blanca tamaño Oficio para impresión (216x330mm) de 75 grs, color blanco en resmas de 500 hojas. Papel alcalino, 100% de embace reciclable, libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento antiatasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad	50	Caja	Report	Brasil	Unidad	175.500	8.775.000
3	Sobre tipo oficio Color Amarillo	50	Unidad	Avon	Nac	Unidad	1.500	75.000
4	Sobre A 4.Color amarillo	200	Unidad	Avon	Nac	Unidad	1.500	300.000
5	Papel Madera por pliegos de 80 gr. Como mínimo. Tamaño de 85x115 cm como mínimo	20	Unidad	Avon	Nac	Unidad	1.500	30.000
6	Block de papel para mensajes adhesivo en la parte superior de 7.5 cm. X 7.5 cm como mínimo. Se cotizará por block.	20	Unidad	Post-it	China	Unidad	2.500	50.000
7	Rollo papel contac . transparente de 45 cm x 10 mts.	30	Unidad	S/M	S/P	Unidad	30.000	900.000
8	Cartulina de Hilo tamaño A4 color blanco. Paquete x 100 Unidades	10	Paquete	Avon	Nac	Unidad	14.500	145.000
9	Papel higiénico en rollos de 40 mts de largo x 10 cm de ancho. , de color blanco, con corte hoja por hoja, presentación fardos de 12 paquetes con 4 unidades cada una.	300	Fardo	Perla	Brasil	Unidad	37.500	11.250.000
10	Paquete de servilletas de papel de 20 cm. x 22 cm. Como mínimo se cotizara por paquete de 100 unidades como mínimo	30	Paquete	Poliflor	Brasil	Unidad	2.500	75.000
	TOTAL							**29.675.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes 29.675.000 (Gs. Veintinueve millones setecientos setenta y cinco mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

VentServ SRL
Telef. 061-575...
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Prof. Abog. Nelson Alvetos Vera
DECANO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficina Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Area 3, Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá; en coordinación con un representante de la empresa, las mismas serán según Ordenes de compras/servicios que se emitan por la Convocante.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los bienes.
c. La no entrega de los bienes dentro del plazo obligado, a petición de la Contratante
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

MENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575037
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Este República del Paraguay al día 18 mes Julio y año 2017.

ENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Sr. Pastor Ayala Escurra.
Representante
Contratada

Pro. Abog. Nelson Riveros V.
Decano
Contratante